



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2046/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2622/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA n.º 35/23 – ADQUISICIÓN DE TRES (3) ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES CLOACALES”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX, solicita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de TRES (3) electrobombas sumergibles cloacales de distintas capacidades, para ser colocadas en diferentes puntos de nuestra ciudad.

Que, a f. 2 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 3782 de fecha 12.5.2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 8.400.000,00).

Que, a ff. 3/4, Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4507, de fecha 16.5.2023, por el mismo importe.

Que, a ff. 5/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares, suscripto por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de TRES (3) electrobombas sumergibles podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 35/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 16 de junio del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de TRES (3) electrobombas sumergibles cloacales de distintas capacidades, para ser colocadas en diferentes puntos de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 16 de junio del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 8.400.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal